



# GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CÓDIGO:	TA-JMR-003
HOJA:	1/1
REVISIÓN:	3
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	31/03/2016



DEPENDENCIA:	Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno
ÁREA:	Departamento de la Junta Municipal de Reclutamiento

## NOMBRE DEL TRAMITE

Trámite de obtención de número de Matrícula de la Cartilla del Servicio Militar Nacional

## HORARIO DE ATENCIÓN

8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes

## TIEMPO DE RESPUESTA

5 Minutos a partir de que se inicia la solicitud

## DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Conscriptos que solicitan el número de su matrícula de la Carilla del Servicio Militar Nacional, por requerirlo para el trámite de reposición de la misma o algún otro.



## TELÉFONO



9-10-10-10 Ext. 1166

## COSTO



Servicio gratuito

## UBICACIÓN



Calle Antonio Acevedo #114  
2° Piso, Zona Centro

## DIRIGIDO A



Conscriptos que hayan sido alistados en esta Junta Municipal de Reclutamiento del Municipio de Aguascalientes.

## FORMA DE PAGO

Efectivo

Tarjeta de crédito/débito

Otra: \_\_\_\_\_

Cheque

## REQUISITOS

### CUANDO ACUDE PERSONALMENTE EL INTERESADO:

-Original ( credencial para votar con fotografía)



### CUANDO ACUDE UN TERCERO EN REPRESENTACIÓN DEL INTERESADO A TRAVÉS DE MANDATO:

- Carta poder original firmada por el interesado o mandante y por el representante o mandatario;
- Original y copia de la Identificación oficial con fotografía del representante o mandatario (únicamente mayores de edad) ;
- Copia simple de la identificación del interesado o mandante (Licencia de manejo, pasaporte o credencial para votar con fotografía).

## POLÍTICA

El trámite de solicitud de número de matrícula de la Cartilla del Servicio Militar Nacional, es entregado únicamente a la persona que acredita ser el interesado o que bien que es el legalmente autorizado por éste último, por tratarse de un dato personal.

## FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)



- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5º, párrafo 4to y 8 .
- 2.- Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional, artículo 18 fracción
- 3.- Código Municipal de Aguascalientes vigente, Artículo 410 fracción XIV .

## COMENTARIOS

- Una vez que es realizada la consulta en la base de datos de esta Junta Municipal de Reclutamiento, de existir el registro correspondiente, se entrega al solicitante, en términos de lo descrito para la obtención del trámite.



## FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE

Ninguna.



## DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE

-Número de Matrícula de la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

## REALIZÓ

JEFE/A DEPTO. DE JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

## REVISÓ

SECRETARIO/A DEL H. AYUNT. Y DIR. GRAL. DE GOB.

## APROBÓ

SECRETARIO/A DEL H. AYUNT. Y DIR. GRAL. DE GOB.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.